

JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 31 de mayo de 2018, dentro del radicado 25000312100120180001800, se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, del predio denominado "EL HIGUERON", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-10972 y con cédula catastral No. 25-394-00-0046-0014-000; ubicado en la vereda ubicada en la vereda Marcha del municipio de La Palma, departamento de Cundinamarca; el cual se encuentra alinderado así:

NORTE: Partiendo desde el punto 2776 en línea recta en dirección sur -oriental con un azimut de 119° 28' 14" hasta el punto 114113B, de este en dirección sur -oriental con un azimut de 91° 2' 6" hasta el punto 114113A, de este en dirección sur -oriental con un azimut de 119° 54' 21" hasta el punto 114113, de este en dirección sur-oriental con un azimut de 143° 1' 53" hasta el punto 127982B, de este en dirección sur-oriental con un azimut de 104° 23' 25" hasta el punto 127982A, de este en dirección sur-oriental con un azimut de 111° 19' 11" hasta el punto 127982, de este en dirección sur-oriental con un azimut de 112° 50' 58" hasta el punto 117980B, de este en dirección sur-oriental con un azimut de 133° 7' 36" hasta el punto 117980A, de este en dirección sur-oriental con un azimut de 109° 55' 19" hasta el punto 117980, de este en dirección sur-oriental con un azimut de 98° 33' 43" hasta el punto 114038B, de este en dirección sur-oriental con un azimut de 78° 36' 56" hasta el punto 114038A y de este en dirección sur-oriental con un azimut de 100° 28' 2" hasta el punto 114038 con Matías Alfonso (Quebrada de por medio) en una distancia de 271,7541 m.; **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 114038 en dirección sur -occidental con un azimut de 206° 29' 51" hasta el punto 113787, de este en dirección sur - occidental con un azimut de 192° 41' 30" hasta el punto 113785, de este en dirección sur - occidental con un azimut de 252° 38' 8" hasta el punto 113784A con Eberto Martínez o Alicia Rodríguez en una distancia de 264,5411 m. Por este mismo lindero Partiendo desde el punto Partiendo desde el punto 113784A en dirección sur-occidental con un azimut de 257° 48' 20" hasta el punto 113784, de este en dirección sur-occidental con un azimut de 187° 12' 32" hasta el punto 113783, de este en dirección sur-occidental con un azimut de 264° 32' 25" hasta el punto 113782, de este en dirección nor-occidental con un azimut de 292° 26' 55" hasta el punto 113779, de este en dirección sur-occidental con un azimut de 234° 41' 29" hasta el punto 113775, de este en dirección sur-occidental con un azimut de 199° 1' 59" hasta el punto 113773 y de este en dirección sur-occidental con un azimut de 193° 31' 5" hasta el punto 113772 con Matilde Zarate en una distancia de 274,6223 m.; **SUR:** Partiendo desde el punto 113772 en dirección nor-occidental en línea recta con azimut de 275° 45' 23" hasta el punto 113771 y de este en dirección nor-occidental en línea recta con azimut de 288° 10' 38" hasta el punto 2765 con Noel Ariza en una distancia de 127,9625 m.; **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 2765 en dirección nor-oriental en línea recta con azimut de 40° 42' 47" hasta el punto 54290, de este en dirección nor- oriental en línea recta con azimut

de 8° 22' 3" hasta el punto 22790, de este en dirección nor-occidental en línea recta con azimut de 13° 55' 5" hasta el punto 22760, de este en dirección nor-oriental en línea recta con azimut de 17° 15' 42" hasta el punto 54291, de este en dirección nor-oriental en línea recta con azimut de 36° 13' 38" hasta el punto 22759, de este en dirección nor-oriental en línea recta con azimut de 57° 10' 28" hasta el punto 22758, de este en dirección nor-occidental en línea recta con azimut de 354° 22' 3" hasta el punto 22757 y de este en dirección nor-oriental en línea recta con azimut de 11° 43' 39" con Elisinio Marroquin en una distancia de 477,3676 m.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-Dirección Territorial Bogotá** a favor de las señoras ANA YAMILE ROMERO ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.624.571, y NOHEMI ROMERO DE MARROQUÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.693.990, en calidad de **POSEEDORAS** del predio denominado "EL HIGUERON", identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-10972 y con cédula catastral No. 25-394-00-0046-0014-000; ubicado en la vereda ubicado en la vereda Marcha del municipio de La Palma, departamento de Cundinamarca, para que las personas que tengan derechos legítimos relacionado con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en Carrera 10 # 14 - 33 Piso 3 Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j02cctoersrdescun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de quince (15) días a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR".

Firmado Electrónicamente
JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO
SECRETARIO